

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320200051600

Visto informe secretarial respecto de inscripción de la medida de embargo sobre vehículo, previo a resolver sobre el secuestro, el Juzgado

Requerir a la parte actora para que se adjunte certificado de tradición con el registro de la medida, conforme a lo estipulado en el numeral primero del artículo 593 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 6 - Febrero - 2023  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria

